

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el expediente que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 8, autos registrados bajo el número 773/1978-AH), sobre suspensión de pagos de la Compañía «Laboratorio Electrotécnico, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, plaza del Doctor Letamendi, números 5-7, cuyo objeto social es la fabricación y venta de material y aparatos eléctricos e industriales, dedicándose la Compañía a la fabricación de bienes de equipo eléctrico que su utilización para la protección de transformadores de potencia sea en fábricas nuevas o en ampliaciones; se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a la Compañía "Laboratorio Electrotécnico, S. A.", en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior a su pasivo en la cantidad de ochenta y seis millones trescientas noventa y una mil setecientas veintinueve pesetas con ochenta y siete céntimos.

Anótese esta resolución en el libro especial de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de igual clase de esta capital.

Se limita la actuación gestora de la referida suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudiera hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Se acuerda convocar a Junta general a los acreedores de la Compañía suspenso, señalándose para su celebración el día veinticinco de abril próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ella a la suspenso por medio de su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores que figuran en la lista presentada por dichos Interventores, por medio de cédula a los residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los que tengan su domicilio fuera de ella.

Publíquese además esta resolución, en su parte dispositiva, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose otro edicto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hasta el día señalado para la celebración de la Junta, tenga el señor Secretario a disposición de los acreedores o de sus representantes los particulares de los autos que señala el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes y cuiden los Interventores de presentar, oportunamente, la lista definitiva de los acreedores conforme dispone el artículo doce de la invocada Ley.

Lo despachos acordados expedir entréguense para su curso al Procurador ins-

tante para que cuide de su diligenciado y devolución a su debido tiempo.

Lo mandó y firma el señor don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital; doy fe.—Terenciano Álvarez.—Ante mí, José Manuel Pugnaire.—(Rubricados.)»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Barcelona, 10 de febrero de 1979.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—1.659-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los términos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.129 de 1977 (Sección B), promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Ferrera Roig, en reclamación de 464.611,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse en la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de abril próximo, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana, departamento siete o vivienda del piso primero de los elevados, lado occidental, o piso primero, puerta prime-

ra, de la casa número nueve de la calle Lope de Vega, de Sitges, compuesta de comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza posterior. Tiene una extensión superficial cubierta de setenta y tres metros cuadrados, más catorce metros de terraza y linda: Por su frente, Surés, te, con la caja de la escalera y los patios de luces del total inmueble, y en parte, con los departamentos cinco y seis; por la derecha, Noroeste, con finca de "Hogar Barcelonés, S. A."; por la izquierda, Suroeste, con la de Andrés Campos Ollés, y por la espalda, Noroeste, con la proyección vertical de la terraza del departamento cuatro y ella mediante con línea de "Hogar Barcelonés".»

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1979.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.260-16.

CARTAGENA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a los componentes de la mercantil «Minas del Valle de la Serena, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Mayor, número 27, decretada por resolución de esta fecha en el expediente número 85/79, instado a estos efectos por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre y representación de los socios de dicha mercantil, don Mariano de San Felipe Sánchez, don Joaquín Crespo Jiménez y don José Joaquín Moro Hernández, cuya Junta tendrá lugar el 20 de abril del corriente año en la Sala de Juntas del Centro Comercial en el «Gran Hotel», de esta ciudad, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, si no concurrieren a la primera en número suficiente, bajo la presidencia del socio don Joaquín Moro Hernández, con intervención judicial del Notario de esta ciudad, don Gonzalo Franco Vázquez, que actuará de Secretario y levantará acta de las actuaciones de dicha Junta, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Análisis y justificación de las cuentas de la Sociedad desde su fundación hasta (la actualidad, digo) el 31 de diciembre de 1978.

2.ª Análisis y estudio de las relaciones con «Industrial Minera del Sureste, Sociedad Anónima».

3.ª Arrendamiento y/o venta de la mina «Mary».

4.ª Renovación de miembros del Consejo de Administración y acción de responsabilidad del señor Consejero-Delegado.

5.ª Ruegos y preguntas.

Este edicto deberá insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «La Verdad», de Murcia, con quince días de antelación, al menos, a la celebración de la Junta.

Cartagena, 5 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.825-C.

MADRID

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, se cele-

brará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta—, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.121/1978, promovido por «Financiera Munal, S. A.», contra don Isidro Yuberos Sierra, domiciliado, a efectos de este procedimiento, en la avenida de Betanzos, número 9, 3.º, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte deberán consignarse previamente el 10 por 100 del tipo aludido, por lo menos.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local de vivienda, denominada vivienda 3 de la planta tercera, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida de Betanzos, número 9. Superficie de 40,94 metros cuadrados. Cuota del 2,20 por 100.

Inscrita al tomo 263, libro 120 de la sección de Chamartin de la Rosa, folio 172, finca número 8.418, inscripción cuarta, del registro de la Propiedad número 9 de esta capital.

Y para su inserción, con veinte días hábiles por lo menos, de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—1.665-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 645 de 1974, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Andrea Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado hacer saber por medio del presente que la subasta acordada en dicho procedimiento para el día 14 de marzo próximo, a las once de su mañana, se llevará a efecto en los nuevos locales del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, y no en el domicilio que en principio se expresaba en los edictos de calle María de Molina, número cuarenta y dos, y que por la parte promovente se ha renunciado a la subasta del primer lote, o sea, del edificio sito en Mérida, y su calle Marquesa de Pinares, número trece.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—1.308-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224 de 1978 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovido por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo contra «Inmobiliaria Orferosa, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y

sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica, situada en el sitio denominado «Macaca» o «El Rincón», del pago de Rioseco, del término municipal de Nerja, de cabida una hectárea, cincuenta y dos áreas y diez centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de tres metros de ancho, dentro de la finca matriz, que sirve de accesorio a esta finca, con parcela donde se encuentra situada la alberca, propiedad de don Benjamín Fernández Jiménez y otros, y con un camino de un metro y medio de ancho, dentro de la finca matriz, que también sirve de acceso a esta parcela; al Este, con parcela adjudicada a don Benjamín Fernández Jiménez y otros, y otra a don Víctor Fernández Jiménez; al Sur, El Payaso, y al Oeste, con finca de doña María Teresa Fernández Jiménez. Inscrita al folio 249 del libro 98 de Nerja, tomo 45 del archivo, finca 8.957, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 19 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a pesetas 40.000.000, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1979. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.308-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128 de 1979, Sección Segunda, se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Michelina, Sociedad Anónima», domiciliada en Hernani, polígono Eciaga, 21, barrio Zicuñaga, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado dar publicidad a la incoación de dicho procedimiento.

Dado en San Sebastián a 15 de febrero de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, Manuel Catalán Cerezo.—498-D.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-B de 1973, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Ce-

ro Chico, S. A.», se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores de berán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de Cruz Verde, Cerro Chico, carretera de Rivas del Jarama y camino de la Virgen de la Torre, de una superficie de doce hectáreas treinta y tres áreas setenta y dos centiáreas, y cuyos linderos son: al Norte, con finca de la Sociedad «Pistas y Obras, S. A.», en línea recta de quinientos cincuenta y ocho metros, que es eje de la calle número seis del polígono I de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia»; al Este, con autopista de Madrid a Valencia, en línea recta de doscientos cincuenta metros; al Sur, con lazo de unión de la antigua carretera de Valencia con la nueva autopista de Madrid a Valencia, en línea mixta compuesta de una recta de doscientos siete metros y otra curva de ciento cinco metros, y al Oeste, con la antigua carretera de Valencia, en línea recta de trescientos noventa y seis metros.»

Inscrita en el Registro número 10 de Madrid, al libro 674, folio 40, finca 44.872, inscripción sexta.

Tasada en 165.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de febrero de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.014-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

CORDOBA

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Distrito número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este mi cargo, y bajo el número 48/1979, a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia, en la representación que ostenta, se sigue proceso de cognición contra don Pasoual Sánchez Pedrajas y cuantas personas que de él puedan traer causa, sin domicilio conocido, sobre reivindicación de la casa número 19 antiguo y 23 moderno de la calle San Antonio, de la aldea de Cardena, finca registral número 15.059, inscripción primera, folio 180, del tomo 588 del archivo, en cuyas actuaciones he acordado expedir el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el diario «Córdoba» de la misma, por el que se emplaza a referido demandado señor Sánchez Pedrajas y demás personas que de él puedan traer causa, para que, en el improrrogable término de seis días, se personen en dichas actuaciones al objeto de hacerles entrega de la copia de demanda y de documentos, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y continuarán el juicio su curso.

Dado en Córdoba a 17 de febrero de 1979.—El Juez, Antonio Jiménez Velasco.—El Secretario.—2.885-E.

VALENCIA

Don Luis Fernández-Carnicero y Torres, Secretario del Juzgado de Distrito número 5 de Valencia,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 2.601 de 1978, sobre daños, contra Silverio Vicente Soriano Martínez, se dictó sentencia en fecha 24 de febrero, cuyo fallo dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Silverio Vicente Soriano Martínez, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de mil cien pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio caso de impago, al abono de las costas del presente juicio y a que indemnice a Auser Willi la suma de veinte mil pesetas, declarando como responsable civil subsidiario a Silverio Soriano Morata.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido Auser Willi, expido

el presente que, visado por el señor Juez, firmo en Valencia a 26 de febrero de 1979.—El Secretario, Luis Fernández-Carnicero y Torres.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—2.933-E.

VELEZ-RUBIO

Don Hilario Sáez Fernández, Juez de este Distrito de Vélez-Rubio (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 8/1977, se tramita expediente de proceso civil de cognición, a instancia de don Antonio Pérez Romero, representado por el Procurador don Antonio Giménez Hernández, contra don Arcadio y doña Caridad Pérez García, el primero, mayor de edad, casado con doña Josefina Viecho, cuyo domicilio se desconoce, y la segunda, mayor de edad, casada con don Cristóbal Urrea Acosta, también con domicilio desconocido; contra don Pedro Pérez Heche, mayor de edad, casado con doña Encarnación García, también de domicilio

desconocido y contra los posibles y desconocidos herederos de estos tres señores, así como contra cualquier otra persona o personas que pudieran tener interés en la litis, sobre rectificación registral por reanudación de tracto interrumpido.

Que habiendo sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a referidos demandados, sus posibles y desconocidos herederos y a cualquier persona o personas que pudieran tener interés en la litis, para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en dichos autos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Rubio (Almería) a 14 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito, Hilario Sáez Hernández.—1.687-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de víveres de fácil conservación, carbón y leña. (Expediente: 1 H.3/79-19).

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan.

Viveres de fácil conservación, carbón y leña por un importe total de 4.176.624 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados según indica la cláusula 16 del Pliego de Bases, en los Almacenes del Sanatorio Militar del Generalísimo en Guadarrama.

Los Pliegos de Bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del ilustrísimo señor Coronel Presidente. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (núm. 120).

Las proposiciones se harán por duplicado e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación General» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del Pliego de Bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta antes de las diez treinta horas del día 6 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en esta Junta a las once horas del día anteriormente citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de marzo de 1979.—El Coronel Presidente, Ignacio Hernando Cardoso.—1.266-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

Se saca a pública subasta para el día 25 de abril de 1979, a las once treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica, sita en Santibáñez de la Sierra (Salamanca), polígono 7, parcela 112, de una extensión superficial de 0,2285 hectáreas, por el precio de 3.442 pesetas.

Salamanca, 26 de febrero de 1979.—El Delegado de Hacienda.—1.186-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de un local comercial en el grupo «San Juan Bosco» de Aranda de Duero (Burgos).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio, del local comercial número 3 del grupo «San Juan Bosco», de Aranda de Duero (Burgos), sito en la calle Acosta, número 7, de 70,52 metros cuadrados, por el precio de 105.780 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1978, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Director general, Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun.—1.137-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas del contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, con destino a la Facultad de Ciencias de Córdoba.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 17 de agosto de 1978 por la que se adjudican, por el sistema de concurso público, el contrato de suministro, entrega e instalación de material científico, con destino a la Facultad de Ciencias de Córdoba.

Declarando desierto los lotes números 17, 20, 22, 24, 27 y 29.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Junta, Francisco Arance Sánchez.—2.161-E.